

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Previo a decidir sobre la solicitud elevada, de conformidad con lo indicado en el artículo 161 del C.G.P., requiérase a las partes para que indiquen el término de suspensión del proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99a9721fb346b9541003097ededb0400dc1d9667417796b312be2c2757c7c9f**

Documento generado en 14/09/2022 08:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>